



RESOLUCIÓN No.

(Tunja,

07 MAY 2018

2890

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. 018 DE 2018, "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS 4X4 PARA PERSONAL Y EQUIPOS A LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN VISITAS DE CAMPO EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1030 DE 2017, DEPARTAMENTO DE BOYACA – UPTC Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS ESTUDIOS DE ZONIFICACION DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGOS".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y sus contratos se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992, e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que para dar inicio al proceso de contratación, el Departamento de Presupuesto de la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1232 de 02 de Abril de 2018, por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 MONEDA LEGAL (\$300'000.000,00)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución Rectoral Nro. 2623 de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018), se dio inicio al proceso de invitación para el contratar el servicio de transporte de camionetas 4x4 para personal y equipos a los centros urbanos y rurales en visitas de campo en marco del Convenio Interadministrativo N° 1030 de 2017, departamento de Boyacá – UPTC y municipios priorizados estudios de zonificación de amenaza vulnerabilidad y riesgos, de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Universidad y a lo establecido en el Pliego de invitación.

Que de conformidad con lo señalado en Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la UPTC), el Departamento de Contratación de la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera, procedió a publicar en la página web www.uptc.edu.co y en el Portal de





2890

Contratación de la Universidad, el pliego de condiciones definitivo del proceso No. 018 de 2018, el día diecinueve (19) de abril de esta vigencia, para desplegarse en el período comprendido entre el diecinueve (19) de abril al veintiséis (26) de Abril de dos mil dieciocho (2018).

Que durante el plazo establecido no se presentaron observaciones al pliego de condiciones.

Que el día veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018), se fijó en la invitación el término para la presentación de propuestas, se presentaron los siguientes oferentes:

NUMERO	EMPRESA	NIT
1	UNIÓN TEMPORAL TEA-AS (TEA-TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS NIT. 900444852-9 ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES ASTRASPORTADORES NIT. 811036515-9)	NA

Que en el acta de cierre de la Invitación pública N° 018 de 2018, en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

NUMERO	EMPRESA	NIT	FOLIOS
1	UNIÓN TEMPORAL TEA-AS (TEA-TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS NIT. 900444852-9 ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES ASTRASPORTADORES NIT. 811036515-9)	NA	457 FOLIOS

Que de acuerdo al cronograma dispuesto se procedió el día dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se efectuó la apertura de sobres de las ofertas, a las cuales se realizaron observaciones, y se contestaron de acuerdo a sus contenidos, además de la necesidad de subsanación de documentos, se procedió a evaluar por el Comité Evaluador; y según el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitadores de: A). Verificación de Requisitos de Carácter Técnico (Requisito habilitador). B). Verificación de documentos de carácter jurídico (Requisito habilitador), y C). Verificación de documentos de contenido financiero (Requisito habilitador), y como resultado final del mismo se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
UNIÓN TEMPORAL TEA – AS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE*
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	60 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	40 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

*Oferente subsanó



028
2890

Que en reunión adelantada por el Comité de Contracción en la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el Acta del Siete (7) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), por la cual los miembros revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública N° 018 de 2018; recomiendan al señor Rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente único **UNIÓN TEMPORAL TEA-AS (TEA-TRASPORTES ESPECIALES ALIADOS NIT. 900444852-9 ASOCIACION DE TRASPORTADORES ESPECIALES ASTRASPORTADORES NIT. 811036515-9)**, por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación, en consideración a que cumple con todos los requisitos del pliego de condiciones y las necesidades de la Universidad.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR al siguiente proponente el contrato resultante de INVITACIÓN PUBLICA Nro. 018 de 2018, para CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS 4X4 PARA PERSONAL Y EQUIPOS A LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN VISITAS DE CAMPO EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1030 DE 2017, DEPARTAMENTO DE BOYACA – UPTC Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS ESTUDIOS DE ZONIFICACION DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGOS, por el valor que se indica a continuación:

EMPRESA	NIT	VALOR
UNIÓN TEMPORAL TEA-AS (TEA-TRASPORTES ESPECIALES ALIADOS NIT. 900444852-9 ASOCIACION DE TRASPORTADORES ESPECIALES ASTRASPORTADORES NIT. 811036515-9)	NA	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 MONEDA LEGAL (\$300'000.000,00) y demás costos laborales e IVA.

PARAGRAFO .1. Los pagos del contrato se realizarán mediante ACTAS PARCIALES, por ser un servicio de suministro tracto sucesivo, dentro de los 30 días siguientes a la facturación.

PARAGRAFO .2. Los pagos en consecuencia, serán mensualizados por el servicio objeto de la adjudicación, se harán con cargo al **CDP N° 1232** de 02 de Abril de 2018, de la vigencia presupuestal 2018.

ARTÍCULO 2º. Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de



- 2890

2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. Notifíquese al proponente adjudicatario UNIÓN TEMPORAL TEA-AS (TEA-TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS NIT. 900444852-9 ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES ASTRASPORTADORES NIT. 81 103651 5-9), por intermedio de su representante legal señor JENISLISBED PACHON SOTO, Representante legal, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **07 MAY 2013**

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LOPEZ DIAZ

Rector

Aprobó: LEONEL VEGA/ Dirección Jurídica
Proyecto: GINA PAOLA BARRETO/Profesional